



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

9303*Modificación de nombramiento de representantes de la corporación al Consorcio de Promoción Exterior de Alcúdia y al Consorcio de la Ciudad Romana de Pol·lència*

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de día 22 de julio de 2019, ha adoptado el acuerdo relativo a la modificación de nombramiento de representantes de la corporación al Consorcio de Promoción Exterior de Alcúdia y al Consorcio de la Ciudad Romana de Pol·lència, que a continuación se transcribe:

“10. EXAMEN Y APROBACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN AL CONSORCIO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE ALCÚDIA Y AL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE POL·LÈNTIA.

Se presenta propuesta de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2019, que a continuación se transcribe:

“PROPUESTA MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN AL CONSORCIO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE ALCÚDIA Y AL CONSORCIO DE LA CIUDAD ROMANA DE POL·LÈNTIA.

En sesión extraordinaria celebrada en fecha 1 de julio de 2019, el Pleno de la Corporación acordó el nombramiento de representantes de la Corporación, entre otros organismos, al Consorcio de Promoción Exterior de Alcúdia y al Consorcio de la Ciutat Romana de Pollència .

De acuerdo con el artículo 38 c) del Rey Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF), corresponde al Pleno del Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, resolver el nombramiento de los representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que esta tenga que estar representada.

Dado que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de los Estatutos del Consorcio de Promoción Exterior de Alcúdia, la Junta Rectora estará integrada, entre otros, por cuatro representantes del Ayuntamiento, correspondiendo la presidencia al alcalde de Alcúdia, y que cada institución podrá designar un suplente a cada representante titular.

Dado que, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de la Ciudad Romana de Pollència , la Junta Rectora está formada por dos representantes de cada una de las entidades fundadoras; que cada miembro podrá designar un suplente; y que asumirá la Presidencia uno de los representantes del Ayuntamiento de Alcúdia.

Por lo cual, esta Alcaldía somete a consideración del plenario la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Modificar el nombramiento de representantes de la Corporación al Consorcio de Promoción Exterior acordado por el Pleno en fecha 1 de julio de 2019 y, por consiguiente, designar los siguientes:

Órgano: Junta Rectora

Representantes a nombrar: cuatro titulares y cuatro suplentes

- Presidente-titular: Sr. Bàrbara Rebassa Bisbal
- Presidente-Suplente: Sr. Martín Garcias Plomer

Vocal-titular: Sr. Josep Cladera Ferrer

Vocal-suplente: Sr. Domingo Bonnin Daniel

Vocal-titular: Sr. Gabriel de Hevia Aleñar

Vocal-Suplente: Sra. Antònia Cànaves Cànaves





- Vocal-titular: Sr. Tomàs Adrover Albertí
- Vocal-suplente: Sr. Joaquin Cantalapiedra Aloy

SEGUNDO. - Modificar el nombramiento de representantes de la Corporación al Consorcio de la Ciudad Romana de Pollèntia acordado por el Pleno en fecha 1 de julio de 2019 y, por consiguiente, designar los siguientes:

Órgano: Junta Rectora

Titular-Presidente: Sra. Bàrbara Rebassa Bisbal
Suplente: Sra. Aguas Santas Lobo Benítez

Vocal-Titular: Sr. Josep Cladera Ferrer
Suplente: Sra. Juana Maria Bennasar Serra

TERCERO. - Dar traslado de este nombramiento a las entidades y organismos respectivos, a los efectos oportunos.”

Cosa que hacemos pública

Alcúdia, 24 de septiembre de 2019

La Alcaldesa,
Bàrbara Rebassa Bisbal

